

DIRECCIÓN DEPORTIVA
Secretaría Deportiva

CIRCULAR Nº: 9/2019

- A las Federaciones Autonómicas
- A los atletas becados
- A sus entrenadores

CRITERIOS DE PRESELECCIÓN PARA EL CAMPEONATO DE EUROPA EN PISTA CUBIERTA
1 al 3 de marzo de 2019 en Glasgow, Gran Bretaña

El Seleccionador Nacional, con la aprobación del Director Deportivo, establece los criterios para la preselección de los/las atletas participantes en el Campeonato de Europa en Pista Cubierta.

CRITERIOS GENERALES:

- Se seleccionarán un máximo de 3 atletas por prueba tanto en categoría masculina como femenina.
- Es condición necesaria, pero no suficiente, realizar la mínima RFEA en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 20 de febrero de 2019.
- Podrá considerarse que los atletas de las categorías sub-23 y sub-20 puedan ser preseleccionados con la mínima oficial de la Federación Europea de Atletismo (EA), atendiendo a los demás criterios generales y específicos que el resto de los atletas.
- Todas las marcas deben realizarse en competiciones del Calendario Internacional o del Calendario oficial de la RFEA o en competiciones oficiales del calendario autonómico en las que los/as atletas cumplan lo reglamentado en el punto 3.4. Competiciones Autonómicas (página 52 de la Reglamentación de la temporada 2018/19) del Reglamento para las competiciones de Campo a Través, Marcha, Ruta, Trail y Pista 2018/2019.
- En las Pruebas Combinadas de Heptatlón y Pentatlón, participarán doce atletas que serán invitados por la EA de la siguiente manera:
 - Seis plazas se asignarán a los/as atletas según su clasificación en el ranking de Europa en Decatlón (hombres) y Heptatlón (mujeres) de la temporada al aire libre de 2018. La lista de atletas clasificados/as y confirmados/as de acuerdo con el ranking al aire libre 2018 se publicó por la IAAF en diciembre de 2018.
 - Seis plazas más se asignarán a los atletas según su clasificación en el ranking Europeo de Heptatlón (hombres) y Pentatlón (mujeres) de la actual temporada en Pista Cubierta, hasta el 19 de febrero de 2019.
- En las pruebas de relevos participarán seis equipos que serán invitados por la EA asignándose las plazas de acuerdo con el orden de clasificación de los equipos en el ranking al aire libre de 4 x 400 m. de 2018.
- En el caso que la EA realizara repescas de marcas en alguna/s prueba/s éstas se valorarán bajo los mismos criterios específicos que el resto de las marcas.
- Todos los atletas deben demostrar un buen estado de forma deportiva durante las semanas previas al Campeonato.

Socio Patrocinador:



Patrocinadores Principales:



Patrocinadores Oficiales:



Proveedores Oficiales:



Instituciones:



Criterios específicos:

Para la preselección de los/as atletas se tendrán en cuenta (sin importar el orden de los criterios):

- El ranking nacional de Pista Cubierta de la temporada 2018/19.
- Los resultados deportivos obtenidos por los/as atletas durante las semanas previas al Campeonato, en especial en el Campeonato de España Absoluto en Pista Cubierta.
- Todos/as las atletas deberán participar en el Campeonato de España Absoluto en Pista Cubierta en la prueba en la que quieran ser seleccionados/as, salvo permiso previo del Director Deportivo.
- El historial de los/as atletas en las competiciones internacionales de máximo nivel.

Puestos de preselección directa:

- Tendrán condición de preseleccionados todos/as los/as atletas que obtengan el título de Campeón de España Absoluto en Pista Cubierta 2019 y sean poseedores de la marca mínima RFEA de participación para este Campeonato de Europa en Pista Cubierta, excepto en Pruebas Combinadas al ser puestos por invitación de la EA.

Puestos de selección por Criterio Técnico:

- **Un máximo de dos plazas en cada prueba (tres en el caso de no existir ningún atleta que cumpla los requisitos de preselección directa indicados en el punto anterior)** podrán ser designadas por el Seleccionador Nacional para los/as atletas que estén en posesión de la marca mínima de la RFEA (o de la marca mínima EA para nacidos en 1997 y posteriores), realizada en el periodo estipulado y cumplan los criterios generales y específicos expuestos anteriormente.

Mínimas de participación RFEA:

HOMBRES	PRUEBA	MUJERES
6.68	60 m	7.32
46.95	400 m	53.25
1:48.50	800 m	2:03.80
3:43.00	1.500 m	4:13.35
7:56.00	3.000 m	9:05.00
7.72	60 m vallas	8.17
2,26	Altura	1,90
5,65	Pértiga	4,50
7,95	Longitud	6,50
16,50	Triple	13,85
20,15	Peso	17,10
12 atletas	Heptatlón/Pentatlón	12 atletas

Socio Patrocinador:



Patrocinadores Principales:



Patrocinadores Oficiales:



Proveedores Oficiales:



Instituciones:



Otros puntos de información:

La selección se dará a conocer el día 22 de febrero de 2019.

Todos/as los/as atletas seleccionados/as deberán solicitar autorización a la Dirección Deportiva para participar en cualquier competición a partir del 23 de febrero de 2019.

Los/as atletas preseleccionados/as en base a los criterios contenidos en esta circular tendrán prioridad y preferencia en la selección que designe el Seleccionador Nacional siempre que previamente cumplan los criterios de elegibilidad publicados en la circular 194/2017 y posteriormente los mantengan junto a su condición de seleccionado.

Junto a los requisitos técnicos, el Seleccionador Nacional tendrá en cuenta también los criterios fisiológicos y de salud que en base a criterio médico capaciten a los atletas para competir como integrantes del Equipo Nacional. A este respecto, los/as atletas estarán obligados/as a someterse a las pruebas médicas que se les requieran y deberán facilitar los resultados a los Servicios Médicos de la RFEA.

El Seleccionador Nacional se reserva siempre la facultad de modificar la selección de los/as atletas que formen el Equipo Nacional en todas sus categorías, prevaleciendo en todo caso su criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia o posición en el ranking. Asimismo se reserva la decisión de no completar los equipos en los distintos campeonatos y competiciones internacionales.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.

Madrid, 8 de enero de 2019

Vº Bº
LA SECRETARIA GENERAL
Carlota Castrejana
(en el original)

José Peiró
SELECCIONADOR NACIONAL
(en el original)

Socio Patrocinador:

Joma®

Patrocinadores Principales:

IBERDROLA

LOTERIAS
MILAGROS Y PREMIOS

BRIDGESTONE

Patrocinadores Oficiales:

GO fit **SPORT**

MONDO

DUO

Proveedores Oficiales:

DUO **KYOCERA**

Instituciones:

COMITATOS **ASOCIACIONES**